

CORRESPONDE:
EXPTE. N°: 0124-86

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Club Atlético Huracán de la ciudad de Tres Arroyos, a utilizar la Avda. San Martín, Avda. Santamarina y Calle Alberdi, de la ciudad de Oriente, como circuito para realizar un festival ciclista, que se llevará a cabo el día diez (10) de Agosto de 1.986.-

ARTICULO 2°) Para el caso de suspensión, la autorización concedida por el Art. 1°), se extenderá hasta la realización de la competencia.-

ARTICULO 3°) El Club Atlético Huracán garantizará la seguridad de corredores y público en general, así como el libre tránsito por calles adyacentes al circuito, pudiendo requerir la colocación de Inspección General y de la Policía local.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Julio de 1.986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0393/86